

Constancia secretarial: Señor Juez le informo, los términos estuvieron suspendidos a partir del 16 de marzo del 2020, hasta el 30 de junio siguiente, conforme los acuerdos PCSJA20-11517 y los que lo prorrogan; de igual manera, también estuvieron suspendidos los días 13 al 26 de julio del 2020 conforme el acuerdo CSJANTA20-80, y los días 31 de julio al 3 de agosto 2020 y del 7 al 10 de agosto del 2020 conforme el acuerdo CSJANTA20-87.

A despacho.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2019-452

En atención al escrito presentado por la parte actora a folio 126 y siguientes, se tiene notificada por aviso a las sociedades, Cubiko Transportes S.A.S., Agremex S.A.S., y los señores Fernando Aristizábal Bernal y Albeiro Gaviria Mejía.

Ahora bien, conforme la solicitud obrante a folio 143, se procede a incluir en el registro nacional de emplazados a los herederos indeterminados del señor Fabio Aristizábal Hoyos.

Notifíquese,

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 39
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, SANTO DOMINGO EL DIA 21 SEP 2020 A LAS 8:AM
Secretario